



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 19 DE ENERO DE 1989

NUMERO 6

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—Ayudas.—Orden de 12 de enero de 1989, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes para auxilios de los productores de cereza de Extremadura, establecidos por Orden de 17 de noviembre de 1988 106

Consejería de Sanidad y Consumo

—Salud.—Orden de 12 de enero de 1989, por la que se amplía la Orden de 20 de abril de 1988 que regula la composición y funciones del Consejo de Salud de Zona 106

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—Vivienda.—Orden de 4 de enero de 1989, por la que se fija el plazo de presentación de solicitudes de Ayuda para el Centro Asesor para la mejora y conservación de la vivienda rural 107

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 25 de noviembre de 1988, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica Ref. A.T.-4.216 107

—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 21 de diciembre de 1988, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica Ref. A.T.-4.336 108

Página

—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de diciembre de 1988, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica Ref. A.T.-4.187 108

—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de diciembre de 1988, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica Ref. A.T.-4.131 109

—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de diciembre de 1988, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica Ref. A.T.-3.761 109

—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de diciembre de 1988, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica Ref. 10/A.T.-004542-000000 109

—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 29 de noviembre de 1988, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica Ref. 10/A.T.-004522-000000 110

—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de diciembre de 1988, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica Ref. 10/A.T.-004534-000000 111

—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de diciembre de 1988, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica Ref. 06/A.T.-001232-012522 111

Consejería de Educación y Cultura

—Restauración.—Resolución de 10 de enero de 1989, adjudicando las Obras de Restauración Vomitorios Cavea Summa en el Teatro Romano de Mérida 112

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—Vivienda.—Resolución de 1 de enero de 1989, por la que se delega la facultad de firmar determinados Documentos en materia de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada en los Jefes de Servicio Territorial de Badajoz y Cáceres 112

V. Anuncios

	<u>Página</u>
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
— Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 20 de diciembre de 1988, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica Ref. 06/A.T.-000084-012593	113
— Concurso. —Resolución de 29 de diciembre de 1988, por la que se anuncia a concurso la contratación de seguros para el Parque de Automóviles	113
— Concurso. —Resolución de 29 de diciembre de 1988, por la que se anuncia a concurso la	

contratación de seguros de Responsabilidad Civil para Directores de Obra de esta Consejería	113
---	-----

Consejería de Educación y Cultura

— Obras. —Anuncio de 9 de enero de 1989, para la contratación de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto, en la localidad de Plasencia	114
---	-----

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

— Pesca. —Anuncio de 12 de enero de 1989, sobre ampliación del Coto de Pesca denominado «Jerte»	114
--	-----

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 12 de enero de 1989 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes para auxilios de los productores de cereza de Extremadura, establecidos por orden de 17 de noviembre de 1988.

Por la brevedad del plazo transcurrido entre la fecha de publicación de la Orden de 17 de noviembre de 1988 y la fecha prevista en su artículo 4.º para la presentación de solicitudes para la obtención de auxilios por los productores de cereza de Extremadura, hace aconsejable la ampliación del plazo citado con objeto de que puedan extenderse las ayudas previstas a todos los damnificados por las adversas condiciones climatológicas que constituyen el presupuesto de las ayudas.

En su virtud tengo a bien disponer:

Artículo único

Se reforma el artículo 4.º de la Orden de 17 de noviembre de 1988, por la que se establecen auxilios a los productores de cereza de Extremadura, cuya nueva redacción será la siguiente:

«El plazo de presentación de solicitudes concluirá el día 1 de febrero de 1989, pudiéndose presentar en cualquiera de las oficinas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 12 de enero de 1989, por la que se amplía la Orden de 20 de abril de 1988 que regula la composición y funciones del Consejo de Salud de Zona.

La Orden de 20 de abril de 1988 creó los Consejos de Salud de Zona como órgano encargado de facilitar la participación de distintos representantes institucionales, en los planes de salud.

La existencia en las dos capitales de provincia, Cáceres y Badajoz, de varios Centros de Salud aconseja, que mediante la presente Orden se establezcan criterios de representación que contemplen esa pluralidad de centros, facilitando de esta forma una mejor representatividad municipal en los Consejos de Salud de los municipios, capitales de provincia.

La ampliación, objeto de esta Orden, afecta solamente al contenido del artículo 2.º en su apartado 1.º, párrafo 1.º, así como al párrafo primero del apartado 2.º, quedando el resto de la Orden de 20 de abril de 1988 tal y como se recoge en el D.O.E. de fecha de 5 de mayo de 1988, número 36.

en su virtud y en uso de las competencias que tengo legalmente conferidas

DISPONGO:

Artículo único

Se modifica el párrafo primero de los apartados 1.º y 2.º del artículo 2.º de la Orden de 20 de abril de 1988 por la que se crean los Consejos de Salud de Zona, quedando su redacción en la forma siguiente:

Artículo segundo:

El Consejo de Salud de Zona estará compuesto por:

1.º El Presidente que será el Alcalde de la localidad donde esté ubicado el Centro de Salud o miembro de la Corporación Municipal en el que él delegue.

2.º Vocales:

Los Alcaldes de los Municipios integrados en la Zona. Esta representación podrá ser delegada en un concejal, que en caso de existir será en el responsable de Sanidad o en los concejales de barriada donde esté ubicado el Centro de Salud».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de enero de 1989

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de enero de 1989 por la que se fija el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para el centro asesor para la mejora y conservación de la vivienda rural.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el D.O.E. número 82 de 13 de octubre de 1988 apareció publicado el Decreto de creación del Centro Asesor para la mejora y conservación de la vivienda rural.

En su artículo 9 se establece que por orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente se abrirá plazo de presentación de solicitudes, el cual no podrá exceder de tres meses a lo largo del año.

En su virtud,

DISPONGO :

Artículo único

El plazo para presentar solicitudes de ayuda, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto 89/1988 de creación del Centro Asesor para la mejora y conservación de la vivienda rural, será desde el día siguiente a la publicación de esta orden hasta el 30 de marzo de 1989.

DISPOSICION FINAL

La presente orden entrará en vigor al mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 4 de enero de 1989

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de D. Dimas Nieva Timón con domicilio en Villanueva de la Vera, C/. José Antonio, 40 solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a D. Dimas Nieva Timón el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular

Final: C. T.

Término municipal afectado: Villanueva de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 165 m.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Tudal». Villanueva de la Vera.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5%/398-230

V.

Presupuesto en pesetas: 1.183.545.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: A.T. 4.216.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de noviembre de 1988.

El Jefe de Servicio de Energía
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de D. Sebastián Parra Molano con domicilio en Navalmoral de la Mata. Apartado Correos 151 solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a D. Sebastián Parra Molano el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 11 línea Jara del Romeral.

Final: C. T. proyectado

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 357 m.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31,10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Jara.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.438.191.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: A.T. 4.336.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de diciembre de 1988.

El Jefe de Servicio de Energía
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición del Ayuntamiento de Abertura, con domicilio en Abertura solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Abertura el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3 línea Iberduero, S.A. Abertura-Campo Lugar.

Final: C. T.

Término municipal afectado: Abertura.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Longitud en m.: 140 m.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Abertura.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 22.000 ± 5%/380-220

V.

Presupuesto en pesetas: 805.621.

Finalidad: Abastecimiento de agua.

Referencia del expediente: A.T. 4.187.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio de Energía
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, con domicilio en Aldeanueva de la Vera solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Salud». Collado de la Vera.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%/380-220$

V.

Presupuesto en pesetas: 5.708.758.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: A.T. 4.131.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio de Energía
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Ener-

gía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de don Epifanio Paniagua Pozanco, con domicilio en Talayuela, calle Manuel Más, 63, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a don Epifanio Paniagua Pozanco el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Cuaternos-Enlace Vera Alta, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 10 m.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31,10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Cardenillo».

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%/398-230$

V.

Presupuesto en pesetas: 3.218.131.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T. 3.761.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio de Energía
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizan-

do y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 7 de la derivación a Guadalupe, (subterránea). Apoyo número 7 de la derivación a Guadalupe (aérea).

Final: C.T. «Las Eras».

Apoyo número 9 de la derivación a Guadalupe.

Término municipal afectado: Guadalupe.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, Aluminio Acero, Aluminio Acero.

Longitud total en kms.: 1,373.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas. Aisladores tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Urbanización San Bartolomé, (Guadalupe).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en KVA: 250.

Emplazamiento: Guadalupe. Urbanización San Bartolomé.

Presupuesto en pesetas: 10.894.044.

Finalidad: Variante de líneas por nuevas construcciones y suministro público de energía.

Referencia del expediente: 10/AT-004542-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de

los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4 de la línea a 13,2 KV. a C.T. Captación de aguas de San Vicente.

Final: C.T. «Casas del Coronel» proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en kms.: 0,187.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas. Aisladores tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Casas del Coronel. T.M. de Valencia de Alcántara.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,800/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Casas del Coronel.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:

Aérea, trenzada sobre fachada.

Aérea, trenzada sobre fachada.

Aérea, trenzada sobre fachada.

Longitud total en kms.: 0,560.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 20 KW.

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 2.309.069.

Finalidad: Suministro público de energía eléctrica.

Referencia del expediente: 10/AT-004522-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar s/n en línea de M.T. denominada derivación a C.T. de Garganta la Olla.

Final: C.T. existente.

Término municipal afectado: Cuacos de Yuste.

Tipos de la línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero, Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,605.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas. Bóveda. Rectas. Aisladores tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término Municipal de Cuacos de Yuste.

Presupuesto en pesetas: 1.784.498.

Finalidad: Mejora del suministro a Monasterio de Yuste.

Referencia del expediente: 10/AT-004534-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sucesor Fco. Sánchez Solano, con domicilio en Arroyo de San Serván, calle Zurbarán, 48, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Sucesor Fco. Sánchez Solano, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,230 / 0,133.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván. Próximo

al Asilo de Arroyo de San Serván, denominado «Silo».

Presupuesto en pesetas: 2.529.188.

Finalidad: Atender ferias y fiestas y demanda sector.

Referencia del expediente: 06/AT-001232-012522.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de Restauración Vomitorios Cavea Summa en el Teatro Romano de Mérida.

A los efectos prevenidos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha **30 de diciembre de 1988**, de las obras de **Restauración Vomitorios Cavea Summa en el Teatro Romano de Mérida**, a favor de don Pedro García Moya, por la cantidad de 6.799.514 pesetas.

Mérida, 10 de enero de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de enero de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se delega la facultad de firmar determinaos documentos en materia de viviendas de protección oficial de promoción privada en los jefes del Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de Cáceres y Badajoz.

RESULTANDO.—Por Decreto 77/1986, de 16 de diciembre sobre modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda asumió las competencias que en materia de vivienda y edificación le confiere el Estatuto de Autonomía y los Reales Decretos de transferencia

2504/1983, de 28 de julio y 949/1984, de 28 de marzo.

Entre tales competencias se encuentra el Control y la Calificación de viviendas de protección oficial de promoción privada, mediante la aplicación de la normativa básica estatal y autonómica correspondiente.

CONSIDERANDO.—Con el fin de lograr una mayor agilidad y coordinación en la prestación de los servicios que competen a esta Dirección General, en materia de V.P.O. de promoción privada se estima necesaria su localización completa en los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz, para los respectivos ámbitos provinciales, de manera que en ellos se verifique la tramitación completa de los expedientes administrativos que han de seguirse al efecto, incluida la confección y firma de las correspondientes cédulas de calificación tanto provisional como definitiva.

CONSIDERANDO.—Lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 2/84, de 7 de junio del Consejo de Gobierno y de la Administración de esta Comunidad Autónoma, que atribuye a los Directores Generales la facultad de dirigir y gestionar los servicios, y resolver los asuntos de la Consejería que sean de su incumbencia.

CONSIDERANDO.—El Real Decreto 949/84, de 28 de marzo sobre transferencia de competencia en materia de viviendas de protección oficial de promoción pública y el Decreto 38/84, de 31 de mayo de esta Comunidad Autónoma que asigna a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente las citadas competencias.

El Real Decreto 1494/87, de 4 de diciembre, y el Decreto 77/88 de 28 de julio, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de Vivienda de Protección Oficial.

Vistos los preceptos legales reseñados, así como el Real Decreto-Ley 3/1978, de 31 de octubre, Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre y Decreto 2114-1968, de 24 de julio, todos ellos sobre normativa reguladora de vivienda de Protección Oficial, y demás de general aplicación, el Director General de Arquitectura y Vivienda.

RESUELVE:

«Delegar en los Jefes del Servicio Territorial de Cáceres y Badajoz, y en lo que se refiere a su ámbito provincial respectivo, la Facultad de firmar cuantos documentos y actos de trámite afecten a los expedientes administrativos de viviendas de protección oficial de promoción privada, así como las cédulas de calificación provisional y definitiva y las resoluciones que en materia de subvención y subsidiación sean dictados al amparo de la legislación vigente».

Mérida, 11 de enero de 1989.

El Director General de Arquitectura
y Vivienda,
FRANCISCO GUIASADO BORRALLÓ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 20 de diciembre de 1988, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica Ref. 06/AT-000084-012593.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de La Ernestina, S.A., con domicilio en Cabeza del Buey, La Ernestina, 15, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Celda protección número 4 denominado C.T. Rodríguez Valdés.

Final: C.T. Proyectado Centro Salud número 7.

Término municipal afectado: Cabeza del Buey.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,480.

Emplazamiento de la línea: Maestro Rodríguez Valdés, Ctra. C-420.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Cabeza del Buey. C-420.

Presupuesto en pesetas: 4.751.000.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT 000084-012593.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de diciembre de 1988.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia a concurso

por el sistema de contratación directa, la cobertura de seguros para el Parque de Automóviles de esta Consejería.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, en la calle Adriano, 4, Mérida. En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: durante los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería, en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones, se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, en el plazo de dos días hábiles al de finalización de presentación de proposiciones, en el domicilio anteriormente citado.

Mérida, 29 de diciembre de 1988.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia a concurso por el sistema de contratación directa, la cobertura de seguro de Responsabilidad Civil para Directores de Obras de esta Consejería.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, en la calle Adriano, 4, Mérida. En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: durante los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería, en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones, se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, en el plazo de dos días hábiles al de finalización de presentación de proposiciones, en el domicilio anteriormente citado.

Mérida, 29 de diciembre de 1988.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 9 de enero de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en la localidad de Plasencia.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en la localidad de Plasencia.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 210.384.808 pesetas.

El plazo de ejecución se fija en 12 meses.

Fianza provisional dispensada, según Decreto 1883/1979, de 1 de junio.

Clasificación de los contratistas: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría E.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro s/n, de Mérida.

El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 16 de febrero de 1989.

La apertura de sobres para la admisión previa tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, a las doce horas del día 22 de febrero de 1989.

Mérida, 9 de enero de 1989.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de enero de 1989, sobre ampliación del Coto de Pesca denominado «Jerte».

Por este Servicio se está tramitando el expediente de ampliación del Coto de Pesca denominado «Jerte», dependiente de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación en lo referente al tramo que se pretende ampliar:

Masa de agua: Garganta del Collado de las Yeguas.

Límite Superior: Puente del Carrascal.

Límite Inferior: Desembocadura en la Garganta de los Infiernos.

Período de Funcionamiento: Primer domingo de marzo al 14 de agosto.

Días hábiles: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional.

Precios:

	<u>Ptas.</u>
Extranjeros (clase primera).....	2.625
Ribereños o Sociedades Colaboradoras de la región (Clase tercera).....	530
Otros (clase segunda).....	1.310

Lo que se hace público para general conocimiento.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES.

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)